



Oficio No. 1589
Villavicencio, 09 de noviembre de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00086-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ELENA MARÍA GONZÁLEZ PUENTE
Demandado: MARCO FIDEL ÑUSTES ANDRADE

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintinueve (29) de octubre de 2021, me permito oficialarle nuevamente ratificando la medida cautelar ordenada en auto del 23 de abril de 2021 y comunicado en oficio No. 494, correspondiente al embargo decretado sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-157422 de propiedad del demandado MARCO FIDEL ÑUSTES ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.046.697. Así mismo, lo dispuesto y comunicado en el oficio No. 1128 del 24 de agosto de 2021, respecto a dar aplicación a la prelación de créditos, por tratarse el presente ejecutivo de cuotas de alimentos de un menor de edad, conforme a lo dispuesto en los artículos 134 del Código de la Infancia y la Adolescencia y 2495 del Código Civil.

Se advierte, que lo anterior se solicita de conformidad a lo dispuesto por esa entidad en auto del 13 de septiembre de 2021, que suspende temporalmente el trámite de Registro del turno número 2021-230-6-15702 folio de matrícula inmobiliaria 230-157422.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43293042f668182d5555988532f6cf68c68d8f5d0229008316b6aa6bc25fc31b**

Documento generado en 09/11/2021 03:57:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>